

Ley de creación N° 29649

### **UNIVERSIDAD LICENCIADA**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

### RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA Nº 242-2025-UNAAA/CO

Yurimaguas, 03 de Junio de 2025.

<u>VISTO</u>: El Oficio N° 001-2025-UNAAA/PCO-DU de fecha 19 de mayo de 2025; el Informe N° 004-2025-UNAAA-DOPPI/UPMIG de fecha 21 de mayo de 2025; El Oficio N° 1069-2025-UNAAA-DOPPI de fecha 22 de Marzo de 2025, Informe N° 038-2025-UNAAA-DOPPI/UMP de fecha 22 de mayo de 2025; Informe N° 053-2025-UNAAA/PCO-OGC de fecha 28 de mayo de 2025; Informe N° 0145-UNAAA-OAJ/JGAL de fecha 29 de mayo de 2025; El Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 087-2025-UNAAA, de fecha 03 de Junio de 2025, y;

### ONA AP

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, "La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, la Ley Universitaria - Ley N° 30220, en el artículo 3° establece que, "la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiante y graduados (...)", en el artículo 5 numeral 14 prescribe sobre El interés Superior del estudiante, el artículo 6 numeral 1 Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, el artículo 8 sobre la autonomía universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el cual en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal b) "Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad", y el literal g) señala; "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas";

Asimismo, el artículo 29 de la Ley Universitaria, respecto a la Comisión Organizadora, precisa que "(...), esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica administrativa en la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le corresponde";

Que, mediante Oficio Nº 001-2025-UNAAA/PCO-DU, de fecha 19 de mayo de 2025, la Oficina de Defensoría Universitaria, solicita la aprobación del Plan de Trabajo de la Defensoría Universitaria. Este plan ha sido diseñado con el objetivo de cumplir con las actividades y metas establecida para el periodo



Ley de creación N° 29649

### **UNIVERSIDAD LICENCIADA**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

2025, en línea con los principios de defensa de los derechos y libertades de los miembros de nuestra comunidad universitaria;

Por consiguiente, el Informe N° 004-2025-UNAAA-DOPPI/UPMIG de fecha 21 de mayo de 2025, nos menciona que el plan de trabajo esta enmarcado como parte de la actividad operativa AOI00159100080 atención de quejas presentadas por estudiantes de la UNAAA, articulado a la acción estratégico AEI: 01.02 programa de fortalecimiento y acompañamiento oportuno a estudiantes universitarios de pregrado, y al objetivo estratégico institucional, OIE 01garantizar una formación académica humanística, científica y tecnológica de los estudiantes universitarios. En ese sentido, emite prinión Favorable a fin de que proceda su aprobación del plan de trabajo;

Que, a través del Oficio N° 1069-2025-UNAAA-DOPPI de fecha 22 de Mayo de 2025, hace referencia al Informe N° 038-2025-UNAAA-DOPPI/UMP de fecha 22 de mayo de 2025, donde la Unidad de Monitoreo y Presupuesto, concluye que Defensoría Universitaria cuenta con saldo presupuestal disponible para la ejecución de la propuesta de Plan de Trabajo de Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional de Alto Amazonas, y no demandará recursos adicionales, en consecuencia, se OPINA FAVORABLEMENTE para continuar con los trámites para su aprobación;

Del mismo modo, mediante el Informe N° 053-2025-UNAAA/PCO-OGC, de fecha de fecha 28 de mayo de 2025, la Oficina de Gestión de la Calidad, en función a los antecedentes expuestos, así como del análisis normativo y técnico realizado, se concluye que el Plan de Trabajo de la Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional de Alto Amazonas para el año 2025: Cuenta con respaldo presupuestal, sin demandar recursos adicionales al presupuesto institucional, y cumple con la disposiciones establecidas en la Ley Universitaria, el Estatuto de la universidad y la normativa vigente emitida por el MINEDU en relación con la implementación y funcionamiento de la Defensoría Universitaria, por lo tanto, se emite Opinión técnica favorable para la aprobación del referido Plan de Trabajo;

Es así, que mediante Informe N° 0145-UNAAA-OAJ/JGAL de fecha 29 de mayo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, precisa que dicho plan a, opina por <u>legalmente favorable</u> el PLAN DE TRABAJO DE DEFENSORÍA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS - 2025

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 015-2025-MINEDU, el Estatuto y Reglamento Vigente: la **COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS**, en uso de sus atribuciones, POR UNANIMIDAD;

### RESUELVE:

<u>ARTICULO PRIMERO.</u> – APROBAR el Plan De Trabajo De Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma De Alto Amazonas – 2025, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

WIOHOWAAA.

Telf. 0-800-80144 Calle Prolongación Libertad N° 1220-1228



Ley de creación N° 29649

### UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

<u>ARTICULO SEGUNDO</u>. - NOTIFICAR el presente acto administrativo a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Oficina de Defensoría universitaria, y a las unidades orgánicas correspondientes de la Universidad para su cumplimiento y acciones pertinentes.

<u>ARTICULO TERCERO.</u> – PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas <u>www.unaaa.edu.pe</u> para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

SULT ANOMALIST TO BE ANAMALIST TO BE ANAMALIST

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA

DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES

DISTRIBUCION:

Presidencia o

Vicepresidencias (1

Oficina de Secretaria General 🕤

Oficina de Defensoría Universitaria 🧿

Oficina de Tecnología de la Información 🦠



### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS



PLAN DE TRABAJO DE DEFENSORÍA UNIVERSITARIA - 2025

**YURIMAGUAS** 

2025



### **AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

**Dr. Mario Esven Reyna Linares**Presidente Comisión Organizadora



Dr. Rosel Burga Cabrera Vicepresidente Académico

**Dr. Italo Wile Alejos Patiño** Vicepresidente de Investigación





### ÍNDICE

١.		INTRODUCCIÓN	4
H	۱.	MARCO NORMATIVO	4
١	11.	OBJETIVO	. 5
		ACTIVIDADES PROGRAMADAS	
•	V.	METAS	. 6
1	VIII.	MATRIZ DE ACTIVIDADES PRESUPUESTO	.7
	IX.	PRESUPUESTO	8
	Χ.	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	12



### I. INTRODUCCIÓN

La Defensoría Universitaria de la UNAAA, es la instancia encargada de la tutela de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria, velando por el mantenimiento del principio de autoridad responsable. Es competente para recibir consultas, denuncias y reclamaciones relativas a la presunta afectación de derechos individuales, promoviendo un ambiente universitario respetuoso y libre de violencia.

La Defensoría Universitaria vela por el respeto de los derechos individuales de todos los miembros de la comunidad universitaria. Cuando el estricto cumplimiento de las disposiciones legales que rigen en la Universidad, suponga una restricción válida de derechos de alguno de los miembros de la comunidad universitaria.

El hostigamiento sexual es una forma de violencia que se configura a través de una conducta de naturaleza o connotación sexual o sexista no deseada por la persona contra la que se dirige, que puede crear un ambiente intimidatorio, hostil o humillante; o que puede afectar su actividad o situación laboral, docente, formativa o de cualquier otra índole.

La formulación del plan de trabajo de la defensoría universitaria 2025, consiste en una serie de actividades que coadyuvarán al cumplimiento de la misión, visión y los objetivos de defensoría universitaria e institucional, mediante las relaciones sociales de protección mancomunada relacionadas a brindar exponencialmente los derechos y deberes, obligaciones, responsabilidades, de la comunidad universitaria en general.

### II. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú
- Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias.
- Resolución Viceministerial 328-2021-MINEDU; Aprueba los lineamientos para la elaboración de documentos normativos internos para la prevención e intervención en casos de hostigamiento sexual en la comunidad universitaria.
- Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias





 Reglamento de regulación y funcionamiento de la Defensoría Universitaria de la UNAAA, Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 027-2023-UNAAA/CO.

### III. OBJETIVO

### GENERAL:

Planificar y ejecutar actividades durante el año 2025 que fortalezcan el cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales de la UNAAA, mediante la promoción y protección de los derechos de la comunidad universitaria.

### **ESPECÍFICOS:**

- Fortalecer la misión universitaria, garantizando el desarrollo comunitario dentro de los cánones establecidos.
- Promover los derechos inherentes de los miembros de la comunidad universitaria, atendiendo denuncias y reclamos relacionados con infracciones administrativas y derechos individuales y colectivos.
- Velar por el respeto y protección de los derechos humanos de todos los miembros de la comunidad universitaria.

### IV. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

PLAN ESTRATÉGICO INSTIT	TUCIONAL (PEI)	PLAN OPERATIVO INSTITUCIONA (POI)
OEI	AEI	ACTIVIDAD OPERATIVA DEL POI
OEI. 01 Garantizar una formación académica, humanista, científica y tecnológica de los estudiantes universitarios.	AEI: 01.02 Programa de fortalecimiento y acompañamiento oportuno a estudiantes universitario de pregrado.	AOI00159100080 Atención de quejas presentadas por estudiantes de la UNAAA con las soluciones que correspondan.





### 4.1. ACTIVIDADES

### 4.1.1. Atención y Orientación

- Visitas inopinadas a diversas escuelas profesionales y oficinas de la UNAAA para la recepción de quejas y absolución de consultas.
- Atención de quejas y reclamos presentados por estudiantes, administrativos, docentes, egresados y autoridades de la UNAAA.
- Capacitación al Comité de Prevención de Hostigamiento Sexual de la UNAAA.



### 4.1.2. Capacitación y Sensibilización

- Capacitación sobre derechos de la comunidad universitaria y las funciones de la Defensoría Universitaria de la UNAAA.
- Campañas de sensibilización sobre la prevención del hostigamiento sexual y otras formas de violencia.

### 4.1.3. Mediación y Resolución de Conflictos

- Mediación de conflictos entre miembros de la comunidad universitaria, promoviendo soluciones pacíficas y respetuosas.
- Elaboración de informes sobre situaciones de conflicto y propuestas de mejora.

### V. METAS

- Garantizar una formación académica, humanista, científica y tecnológica de los estudiantes universitarios.
- Fortalecer el acompañamiento oportuno a estudiantes universitarios de pregrado.
- Promover un ambiente universitario libre de hostigamiento sexual y otras formas de violencia.



SENTOAMAZONAS TARIA

### PLAN DE TRABAJO DEFENSORÍA UNIVERSITARIA

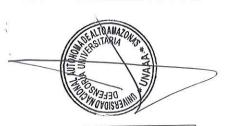
			PROGRAMACIÓN/ EJECUCIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES	MACIÓ	N EJEC	COO	ANDAL	L DE A		ADES	
	META FÍSICA OPERATIVAS	UNIDAD DE	META	T.II	II TRIM.		III TRIM.		2	IV TRIM.	
TAREAS	ACTIVIDAD	MEDIDA	FÍSICA ANUAL INICIAL	ABR M	MAY JUN	1 JUL	AGO	SEP	OCT NOV	NOV	DIC
AO1001591 00080	Atención de quejas presentadas por estudiantes de la UNAAA con las soluciones que correspondan.	DOCUMENTO	64	w	2 9	ဖ	O	ဖ	~	o	ဖ
3	Visitas inopinadas a diversas escuelas profesionales y oficinas de la UNAAA para la recepción de quejas y absolución de consultas.	Número de visitas	4		_	~		~		~	
Atención y Orientación	Atención de quejas y reclamos presentados por estudiantes, administrativos, docentes, egresados y autoridades de la UNAAA.	Informe	37		2 2	ιυ	ro	ß	D.	ro	ro
	Capacitación al Comité de Prevención de Hostigamiento Sexual de la UNAAA	Informe capacitación	2		_				~		
Tr 01.02	Capacitación sobre derechos de la comunidad universitaria y las funciones de la Defensoría Universitaria de la UNAAA.	Informe capacitación	2		~		~			~	
Capacitación y Sensibilización	Campañas de sensibilización sobre la prevención del hostigamiento sexual y otras formas de violencia.	Informe	2				~			~	7



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS

### PLAN DE TRABAJO DEFENSORÍA UNIVERSITARIA

	~
~	
	_
	_
8	ო
nforme	forme
_	드
ros de la noviendo	laciones de
miembr pron	situac ra.
entre taria, espetuo	s sobre le mejo
onflictos entre universitaria, ficas y respetu	informe uestas c
ad ad	ión de y propi
Mediación de conflictos entre mien comunidad universitaria, pr soluciones pacíficas y respetuosas.	Elaboración de informes sobre siticonflicto y propuestas de mejora.
Tr 01.03	Resolución de Conflictos
Tro	Res

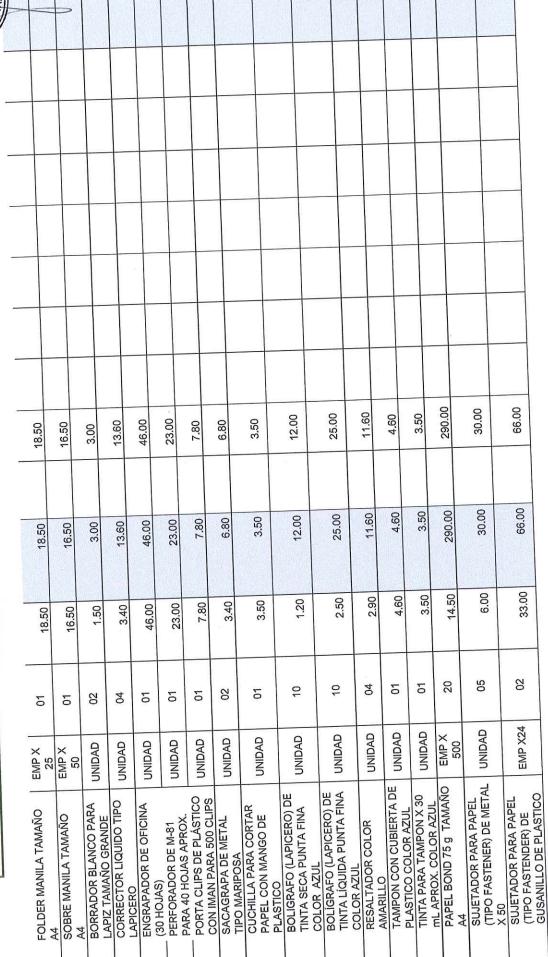


### IX. PRESUPUESTO

CENTRO D	CENTRO DE COSTO: 01.22.01: DEFENSORIA UNIVERSITARIA	A UNIVERS	HANIA				o of motion of								
OEI.01	Garantizar una formación académica, humanista, científica y tecnológica de los	démica, hur	nanista, científ	fica y tecnolo	gica de los estu	estudiantes universitarios.	versitarios.								
AEI.01.02	Programa de fortalecimiento y acompañamiento oportuno a estudiantes universitario de pregrado.	r acompaña	miento oportu	no a estudia	ntes universitari	o de pregra	do.								
AO1001591	1 Atención de quejas presentadas por estudiantes de la UNAAA con las soluciones que correspondan	as por estu	diantes de la U	INAAA con la	is soluciones qu	e correspon	ndan								TOTAL
08000		UNIDAD	10.20	COSTO	TOTAL		II Trimeste		-	III Trimeste			IV Trimeste		PROGRAMADO
	DESCRIPCIÓN	DE MEDIDA	NECESIDAD	UNITARIO S/.	PROYECTADO S/.	ABR	MAY	NOC	JUL	AGO	SET	ОСТ	NOV	DIC	
2.3.1 5.1	PAPELERÍA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE				•	'									897.60
	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1 1/2 in X	UNIDAD	10	5.60	5.60		5.60								5.60
	72 yd														470
	GOMA EN BARRA X 40 g APROX.	UNIDAD	10	4.70	4.70		4.70								F
	NOTA AUTOADHESIVA 3 in X 3 in (7.6 cm X 7.6 cm) APROX. X 500 HOJAS	UNIDAD	60	8.20	24.60		24.60								24.60
	COLORES VARIOS														
	CON PALANCA LOMO	UNIDAD	5	7.50	112.50		112.50			^					112.50









66.00

30.00

3.50

4.60

25.00

12.00

6.80

7.80

13.60

3.00

18.50

3.50

11.60

290.00



SIA
ERSITAR
VERS
NO V
SORÍ
FEN
30 OC
ABAJ
DE TR
PLAN DE
1

The state of the s				UNIVERSIDAD	NACIONALA	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMPLICADO	COURT MINING
Carres Carres				PLAN DE	TRABAJO DE	DE TRABAJO DEFENSORÍA UNIVERSITARIA	NAMADIAN DEFENS
					_	-	WAAAA * SAA
BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 1 in (25 mm)	DOCENA	10	4.30	4.30		4.30	4.30
BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 1 1/4 in (32 mm)	DOCENA	10	5.90	5.90		2:30	5.90
BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 3/4 in (19 mm)	DOCENA	01	3.30	3.30		3.30	3.30
BINDER CLIP(CLIP BILLETERO) DE 15/8 in (41mm)	DOCENA	10	8.20	8.20		8.20	8.20
SEPARADOR DE DOCUMENTOS DE PLASTICO CON PESTAÑA TAMAÑO A4 NUMERICO X	UNIDAD	03	5.50	16.50		16.50	16.50
SEPARADOR DATA OFFICE A4 NUMERICO 01 AL 30 COLORES	UNIDAD	03	10.00	30.00		30.00	30.00
GRAPA 26/6 X 5000	CAJA	05	9.20	18.40		18.40	<u>,</u>
MICA PORTAPAPELES TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	10	1.10	1.10		1.10	1.10
NOTA ADHESIVAS PESTAÑA 3X2in- 76X51mm X 100	A UNIDAD	03	6.50	19.50		19.50	0.5. de
PORTALAPICERO DE METAL TIPO MALLA	L UNIDAD	70	8.30	16.60		16.60	Ď.
BANDEJA DE METAL TIPO MALLA PARA ESCRITORIO 4 PISOS	4 UNIDAD	01	45.00	45.00		45.00	45.00
2.6. 3 2. 1 MAQUINAS Y EQUIPOS				•			00.000,52
LAPTOP CORE 17	Unidad	2	4,000.00	8,000.00	8,000.00		0000000
DESKTOP COMPUTADORA CORE 17	Unidad	ო	3,000.00	9,000.00	9,000.00		000,8
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MONOCEOMATICA	Unidad	7	1,000.00	2,000.00	2,000.00		2,000.00



### PLAN DE TRABAJO DEFENSORÍA UNIVERSITARIA

	Sapra Cappas			-								1
					PLAN DE	E TRABAJO DI	EFENSORÍA	PLAN DE TRABAJO DEFENSORÍA UNIVERSITARIA			7	NAMAZO ENRATION OPEREVIONO
							-	-	_	_	_	LINAAA. ST
UN AIR	UN AIRE ACONDICIONADO	Unidad	-	3,000.00	3,000.00	3,000.00						0000
2.6.3 2.1 MOBIL	MOBILIARIO				•							9,000,00
_	ESCRITORIO	Unidad	4	900.006	3,600.00	3,600.00						3,600.00
MUEBI	MUEBLE DE MELAMINE PARA IMPRESORA	Unidad	1	400.00	400.00	400.00						400.00
SILLA	SILLA FIJA DE VISITA	Unidad	2	150.00	300.00	300.00						300,000
ESTAN	ESTANTE DE MELAMINE	Unidad	2	500.00	1,000.00	1,000.00						00.000,1
SILLA	SILLA ERGONOMICA	Unidad	4	800.00	3,200.00	3,200.00						3,200.00
MESA	MESA DE REUNIONES	Unidad	~	200.00	500.00	500.00						200.00
OTRC	OTROS SERVICIOS											3,500.00
2.3.27.14 PROF 98 DESA	PROFESIONALES DESARROLLADOS POR											
Contr	PERSONAS NATURALES Contratación de un abogado especialista en defensoría	servicio	10	3.500.00	3,500.00	3,500.00						3,500.00
1.2	universitaria VIATICOS Y ASIGNACIONES											1,820.00
2 SERV	SERVICIO					000				336	320 00	1,820.00
Comi	Comisión de servicios - Viáticos nacionales	Global	10	1,820.00	1,820.00		_	1,500.00		76	00.0	07 000 7
2.3.2 1.2 PASA	PASAJES Y GASTOS DE										0.48	1,300.40
	Pasajes y gastos de transporte	Global	10	1500.48	1,500.48			,500.00				38 718.08
	SUBTOTAL AO	AL AO			38,718.08	34,500.00	897.60	3,000.00	=	8	320.48	



\*UNAA

### PLAN DE TRABAJO DEFENSORÍA UNIVERSITARIA

### X. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

 Monitoreo continuo de las actividades programadas, asegurando su ejecución conforme a lo planificado.

Elaboración de informes periódicos sobre el avance de las actividades y resultados obtenidos.

Ajuste de estrategias en función de los resultados de la evaluación, para mejorar la eficacia de las acciones implementadas.

ABC JUAN CARLOS CASTRO ALVAREZ.

DEFENSOR UNIVERSITARIO (e)